

Martes, 21 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Peralada de San Román

#### **ANUNCIO. Aprobación provisional Ordenanza Reguladora de Tasa por uso de instalaciones del Velatorio Municipal.**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Peralada de San Román por el que se aprueba provisionalmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR USO DE LAS INSTALACIONES DEL VELATORIO MUNICIPAL.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13/12/2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de las instalaciones del velatorio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<http://peraledadesanroman.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peralada de San Román, 15 de diciembre de 2021

Pedro Estrella Brasero

ALCALDE - PRESIDENTE

